Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2740**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AMITOUR S.A., EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 012/12 "PROVISION DE PASAJES AEREOS" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 05 de diciembre de 2012.

VISTA: El Llamado a Concurso de Ofertas N° 012/12 ***"Provisión de Pasajes Aéreos"*** previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 235091/12, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.581/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"** y su Decreto Reglamentario N° 8.334/12.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, el presente llamado a Concurso de Ofertas N° 012/12"Provisión de Pasajes Aéreos", a la fecha ya cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 185/2012, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Concurso de Ofertas N° 012/12, aprobado por Ley N° 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Que, por Acta del Comité de Evaluación N° 060/2012, de fecha 03 de diciembre de 2012, se recomienda adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 012/12 ***"Provisión de Pasajes Aéreos"*** a la Empresa **AMITOUR S.A.**, que ha presentado la oferta más conveniente y se adecua las especificaciones técnicas requeridas por la Institución para el presente llamado, cumpliendo con los requisitos de solvencia financiera necesarios y exigidos, hallándose las documentaciones requeridas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y aptas para el cumplimiento del Contrato, a tenor de lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 12.453/08 se realiza por la suma total de G 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones).

La adjudicación para el llamado ***"Provisión de Pasajes Aéreos"***, con una ejecución Plurianual, será por un monto de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), para el año 2012, conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 185/2012 de fecha 25/10/2012 y para el año 2013 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT.

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº 2740

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AMITOUR S.A., EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 012/12 "PROVISION DE PASAJES AEREOS" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 05 de diciembre de 2012.

Que, según DICTAMEN UOC Nº 99/12, de fecha 04 de diciembre de 2012, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Alberto Rivero Mendoza, expresa cuanto sigue: *"...esta Unidad Operativa de Contratación se adhiere a la evaluación realizada y eleva el Acta de Comité de Evaluación Nº 060/2012 a consideración de la máxima autoridad para la emisión de la Resolución que lo apruebe si así lo considerare pertinente, según la recomendación del Comité Evaluador..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1º) Adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas Nº 012/12 ***"Provisión de Pasajes Aéreos"*** a la Empresa **AMITOUR S.A.**, por la suma total de G 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual.

Art. 2º) Imputar la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución por un monto de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2012, **Rubro 230 "Pasajes y Viáticos", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
Ministro – Secretario Ejecutivo